

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 1

##### Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 646 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santiago Sánchez Gutiérrez y Alvaro Javier García García, contra la empresa Ruesmobel BRM, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Santiago Sánchez Gutiérrez y Alvaro Javier García García debo condenar y condeno a Ruesmobel BRM, S.L., a que abone las siguientes cantidades: a Alvaro Javier García García, 8.181,75 euros y a Santiago Sánchez Gutiérrez, 6.908,67 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios respecto a la cuantía salarial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando S.S.<sup>a</sup> Ilma. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ruesmobel BRM, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 24 de febrero de 2012.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

*N.º I.-2273*